

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
CONAF

FPA / FSP / ILP /

009

[Handwritten signature]



Bosque Nativo, Bosque de Buena Ley.

OFICINA DE ESTUDIOS Y
PLANIFICACION CONAF

11 FEB 2010

REGISTRO N° 84

039

ORD. N° _____

ANT.: DAA N° 961/2009 DEL 11.11.2009

MAT.: ENVÍA RESPUESTA A INFORME N° 164 DE 2009, SOBRE AUDITORIA INTERMEDIA AL PROGRAMA ORIGENES, FASE II, PRESTAMO N° 1784/OC-CH, EFECTUADA EN LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

SANTIAGO, 10 FEB. 2010

DE : DIRECTORA EJECUTIVA - CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

A : JEFE DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De acuerdo a lo requerido mediante documento DAA N° 961/2009, emitido por la Contraloría General de la República con fecha 11 de Noviembre de 2009, en adjunto, remito a usted "Respuestas y medidas tomadas en relación a Informe Auditoría Intermedia N° 164 de 2009, Programa Orígenes Fase II, Préstamo N° 1784/OC-CH, efectuada a la Corporación Nacional Forestal".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Adj. Lo indicado

- c.c.:
- Encargado Nacional de Asuntos Indígenas-CONAF
 - Coordinador de Regiones-CONAF
 - Jefe Auditoría Interna-CONAF
 - Gerente (I) Finanzas y Administración- CONAF
 - Fiscalía Oficina Central-CONAF
 - Administradora Financiera Nacional Programa Orígenes-CONAF



GOBIERNO DE CHILE
CONAF

RESPUESTA A INFORME N° 164 DE 2009
DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE LA
AUDITORIA INTERMEDIA AL PROGRAMA ORÍGENES, FASE
II, EN EL NIVEL CENTRAL DE LA CORPORACIÓN NACIONAL
FORESTAL.

En relación al Informe N° 164 de 2009 emitido con fecha 11 de Noviembre de 2009 por Contraloría General de la República en virtud de la auditoria intermedia efectuada en el Nivel Central de la Corporación Nacional Forestal respecto de la ejecución del Programa de Desarrollo Integral de Comunidades Indígenas Préstamo BID N° 1784 OC-CH, Fase II, lo siguiente:

I.- SITUACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA

Sobre la observación del último párrafo del punto 2.3 Rendición de cuentas, donde se afirma que “... se determina una diferencia de \$ 1.326.636 respecto de la disponibilidad del año de \$ 333.253.364,...”, esto se puede explicar por lo siguiente;

II Región

En la cuenta corriente N° 02509154425 Banco Estado, la cual tiene uso exclusivo para el funcionamiento del Programa en CONAF, se giró el día 06/05/2009 un monto de \$80.000 y el día 25/06/2009 un monto de \$2.000.000, en resumen el primer semestre del año 2009, se giraron \$2.080.000. Y el informe señala un total del gasto al 30/06 por \$2.711.207, esta diferencia de \$631.207, corresponde a rendiciones de comunidades cuyo giro como anticipo a comunidades fue efectuado el año 2008.

VIII Región

Al efectuar el análisis de la cuenta corriente N° 7400669494 del Banco Santander de la región, se puede aclarar lo siguiente; Contraloría informa un monto de \$ 1.016.015 en saldo al 30/06/2009. Y como el primer semestre del año 2009 no se enviaron remesas desde el Nivel Central a la región, entonces la región debiera tener el mismo monto al 31/12/2009, que corresponde a \$997.750, más \$ 18.265 correspondientes al ingreso de un cheque caducado N° 321 a nombre de Carlos Contreras Aburto, este fue contabilizado el día 04/03/2009.

En el análisis de las regiones I-XV-IX-X-XIV se puede ver en anexo N° 1

Resumiendo, el total de las diferencias es de \$ 1.326.636.



GOBIERNO DE CHILE
CONAF

Sobre lo observado en primer párrafo del punto 2.4 Fondos por rendir, se informa que mediante Orden Interna 293/2010 (Anexo N° 2) se ha solicitado a las distintas regiones para que; cuando remitan rendiciones al Nivel Central, además de indicar los recursos que se encuentran pendientes por rendir, indiquen cuánto es lo que se encuentra en poder de las Comunidades.

II.- EXAMEN DE CUENTAS

A la observación de Contraloría donde señala que *“...para el examen del gasto ejecutado en el nivel central, esta contraloría tuvo a la vista las liquidaciones de viáticos rendidas, nomina N° 250, 255, 270; sin embargo, estas no adjuntaban la documentación de respaldo que la origino”*, en Anexo N° 3, para la verificación de Contraloría, se adjunta la documentación con las nominas respectivas que respaldan los viáticos rendidos.

Sobre la segunda observación del presente acápite, respecto que *“... \$28.571 se refieren al pago realizado a Don Cristian González Hidalgo, Rut: 13.160.756-3, por concepto de consultoría, el cual se encuentra registrado en el Sistema de Información para la Gestión Financiera y no fue incluido en la planilla de gastos de la región”*, se informa que dicho monto correspondía al último descuento que se realizó entre Enero y Julio de 2009 a don Sr. Cristian González para compensar un bono de \$200.000 que se le canceló y que no correspondía por ser un beneficio que solo era para funcionarios en la categoría de Jornal Permanente con contrato indefinido (Ver Anexo N° 4). Entonces, no se incorpora en la ficha SIM ya que corresponde a un movimiento contable y no un gasto efectivo con generación de un egreso.

Finalmente, respecto de la observación similar que Contraloría realiza para la Región Arica – Parinacota, caso del Sr. Franco Venegas, la explicación es idéntica a la indicada en el párrafo.

IV.- EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

Sobre las observaciones realizadas a las “Conciliaciones Bancarias”, que indican;

- ✓ *Las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente del programa de cada una de las regiones, no adjuntan certificado bancario, con excepción de las correspondientes a la VIII región.*
- ✓ *Por su parte, la conciliación de la IX Región del mes de febrero de 2009, no acompaña cartola bancaria.*
- ✓ *Las conciliaciones de la XIV región de los meses de febrero, marzo, abril y mayo 2009, no adjuntan la cartola bancaria. No obstante, en los meses de marzo y abril se acompaña una “Consulta de movimientos” del periodo.*



GOBIERNO DE CHILE
CONAF

Se informa que todos los meses, cada región envía a Oficina Central; la conciliación bancaria, la cartola bancaria y, la rendición de gastos. Sin embargo, entre sus procedimientos, el Nivel Central de CONAF no ha considerado el requerimiento del "Certificado Bancario" como documento exigible a las regiones, por tanto, el documento enviado por la VIII Región corresponde solo a una excepción.

Respecto a la cartola bancaria que la IX Región no acompañó a la conciliación del mes de Febrero de 2009, ésta se adjunta en Anexo N° 5. Y de igual forma, en el mismo Anexo, se adjuntan las cartolas bancarias de los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2009, correspondientes a la XIV Región.

Sobre el párrafo del Informe donde Contraloría indica que *"En relación con el contenido de la conciliación del mes de febrero de la Región de los Ríos, corresponde señalar que incluye una nomina de Egresos no contabilizados", todos de 13 de febrero de 2009, por un monto total de \$10.204.836 al respecto, cabe indicar que cada uno de los once egresos detallados esta individualizado con un numero de cheques distinto entre si y las que, además, no señalan el periodo que informan"* se informa que el número visto en cada egreso por los Auditores, corresponde al número del cheque girado y en ningún caso al número de la cartola, en Anexo N° 6 se adjunta comprobantes contables con la regularización de los cheques.

En complemento a lo indicado en el párrafo anterior, se informa que la nómina de "Egreso no contabilizados", se debió a que al haber un "compromiso" con las Comunidades Indígenas para girar y entregar los aportes la tercera semana de Febrero de 2009, llevó a que quedaran egresos sin ser contabilizados al girarse cheques manuales, esto, como consecuencia del insuficiente personal en CONAF durante el referido mes para realizar la operación, lo que finalmente se regularizó durante el mes de marzo.

V.- CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES

"En lo que se refiere al envío de Un Informe Financiero mensual que dé cuenta del gasto efectuado en dicho periodo con cargo a los recursos transferidos por el Programa y los aportados por el Subejecutor, en la forma señalada en el Reglamento Operativo, es conveniente hacer presente que no se cumple con los términos señalados en el citado Convenio", se ha acordado con la Coordinación Nacional del Programa Orígenes que; dicha instancia oficiará a los Subejecutores sobre las fechas y el formato del Informe Mensual que se comenzará a enviar para cumplir con el Convenio.

A la observación que indica que *"...respecto al informe financiero semestral consolidado, se informa que no se dio cumplimiento al plazo señalado en el Convenio de Colaboración; documento que se encontraba en proceso de elaboración a la fecha de la presente auditoria"*, se informa que para corregir tal situación, se ha enviado a la Coordinación Nacional del Programa Orígenes un Informe Consolidado Anual que incluye ambos semestres del año 2009.



GOBIERNO DE CHILE
CONAF

VI.- SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES AÑO ANTERIOR

Respecto de lo observado por Contraloría, donde indica que “..., cabe señalar que CONAF no ha efectuado la regularización de los recursos del Programa que Transfirió desde la cuenta corriente N° 74-0034011-5 del Banco Santander a la cuenta de Operaciones del Corporación, cuenta corriente N° 80-10238-1-00 del mismo Banco, los que además fueron ingresados a sus registros contables”, se informa que ha sido reversada la transferencia aludida, y para constancia, en Anexo N° 7, se adjunta copia del Conciliación Bancaria y Cartola Bancaria.